



BOMBEROS FORALES DE ALAVA

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria

a) **94 vacantes de Bombero, Bombera**

- Correspondiente al Grupo C-2 de clasificación)
- Las personas aspirantes que opten a vacantes vinculadas a puestos de trabajo con perfil lingüístico con carácter preceptivo tendrán que acreditarlo conforme a la forma prevista en la Base 9 de la convocatoria

SEGUNDA.- Requisitos de participación.

- Formular **solicitud previa**
- Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea
- Tener cumplidos 16 años de edad** y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa
- Estar en posesión o haber abonado los derechos para su expedición del título de Graduado /a en educación secundaria, de graduado/a escolar, formación profesional de primer grado o equivalente, o cualquier otro de nivel superior.
- Permiso de conducción C+E**
- Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de bomberos, de acuerdo con el cuadro de exclusiones que figura como Anexo I de las presentes bases
- Todos los requisitos anteriores deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.**

TERCERA.- Presentación de solicitudes

- Las solicitudes se encuentran disponibles en la página web de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. www.arkauteakademia.eus
- Plazo: hasta las 24:00 horas del día 25 de abril de 2017.

CUARTO.- Sistema selectivo.

- Concurso-oposición
- Incrementado con puntuación obtenida por conocimiento del euskera



QUINTO.- La oposición

Sucesiva realización de las siguientes pruebas:

1) Primer ejercicio

- a) Primera prueba, prueba general, de carácter obligatorio y eliminatorio, prueba de conocimientos,(tipo test) temario general, Anexo II. Esta prueba se valorará de 0 a 36 puntos. La puntuación mínima para superar dicha prueba será de 18 puntos.
- b) Segunda prueba, prueba específica, de carácter obligatorio y eliminatorio, prueba relacionada con el temario específico, Anexo III. La prueba se calificará de 0 a 52 puntos. La puntuación mínima para superar dicha prueba será de 26 puntos.

2) Segundo ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, prueba de aptitud física, consistirá en la realización de las pruebas de carácter eliminatorio que detallan en el Anexo IV de las presentes bases. Se calificará como “Apto” o “No Apto”. Quedarán eliminados/as quienes no alcancen la calificación de apto en todas y cada una de las pruebas físicas que componen el ejercicio.

3) Tercer ejercicio, prueba de conducción de camión. **Carácter voluntario y no eliminatorio**, y se valorará hasta un máximo de 12 puntos.

SEXTA.- La valoración del conocimiento de euskara

Está considerado como mérito a valorar en la fase de concurso, para aquellas plazas para las que nos sea requisito.

Acreditación perfil lingüístico 1: 5 puntos

Acreditación perfil lingüístico 2: 10 puntos

Acreditación documental y también mediante pruebas específicas.

SÉPTIMO.- Fase de concurso

Consistirá en la valoración de méritos alegados por los/las aspirantes y que hayan superado la fase de la oposición en la solicitud formulada para participar en el proceso selectivo y que hubieran resultado acreditados.

Los servicios prestados en el Organismo Autónomo deberán ser alegados **en la solicitud formulada para participar en el proceso selectivo**, aunque no será precisa su acreditación por las personas interesadas. Los mismos serán computados de oficio